



DECRETO N° **0016**

NEUQUÉN, 00 ENO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12255-C-08, originado en la presentación efectuada por el Cr. Daniel Domingo Canderán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el pago de sus honorarios como Perito Contador, por la suma de \$ 3.000.-, en los autos caratulados: "FORNARA OMAR ALBERTO Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/INC. EJEC. SENTENCIA EN AUTOS: FORNARA OMAR Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA- EXPEDIENTE N° 282/02" (EXPEDIENTE N° 1789/06), en trámite ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén;

Que se encuentra agregada la Resolución Interlocutoria N° 6501/08 de la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, regulando los honorarios por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor del Perito Contador Daniel Domingo Canderán: contándose con el V° B° de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 409/08);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1016/08), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5042;

Que por Pase N° 427/08, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "FORNARA OMAR ALBERTO Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/INC. EJEC. SENTENCIA EN AUTOS: FORNARA OMAR Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCE-

SAL ADMINISTRATIVA- EXPEDIENTE N° 282/02" (EXPEDIENTE N° 1789/06),
en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Cr. DANIEL DOMINGO CANDERÁN; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 427/08.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asunto Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**
MG.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
DE SOUZA
YANES.-



[Handwritten signature]
DANIEL DOMINGO CANDERÁN
Secretario de Asuntos Jurídicos
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1702</u>
Fecha: <u>23 / 01 / 09</u>